

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D^a. María Inmaculada Múgica Ustárroz

D. Juan José González Iturri

GEROA BAI

D^a Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Ausan Errandonea

D^a. Amaya Aguirre López

D. Joseba Orduña Navarro

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Rubén Iribarren López

D^a. Silvia Mezquíriz Oroz

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jose Miguel Bernal Hierro

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:02 del día siete de marzo de dos mil veintitrés se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8-M

Se procede a dar lectura pública de la siguiente declaración institucional relativa a la celebración del 8-M, en castellano y euskera, respectivamente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Somos diversas, ahora libres

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos.

La presión estética hacia las mujeres es ejemplo de la alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo. Por un lado, se insta a las mujeres a estar siempre pendientes de lograr un cuerpo ideal generando una insatisfacción permanente con una misma. Por otro lado, se promueve el consumo de millones de productos para conseguir estas metas, lo que genera un gran negocio en torno a los cuerpos de las mujeres.

Estos modelos que definen un cuerpo femenino determinado basado en la delgadez, la perfección y la eterna juventud invisibilizan a aquellas mujeres que no cumplen este modelo hegemónico de belleza: mujeres mayores, racializadas, gordas, demasiado flacas, con discapacidad, mujeres sin depilar, mujeres calvas...

Las redes sociales, la publicidad y la industria del entretenimiento lanzan constantemente mensajes en este sentido. Sólo se visibiliza a aquellas mujeres que cumplen con el modelo normativo de feminidad y junto a éste se promocionan miles de productos de belleza para lograr ser como ellas.

Los estereotipos de género relacionados con el cuerpo refuerzan la discriminación en diferentes ámbitos sociales e interfieren en las relaciones, llegando a afectar al autoconcepto, la salud y la autoestima, en definitiva, a las vidas de muchas mujeres y niñas. Es una manera de someter a las mujeres a ideales del cuerpo inalcanzables, de manera que las vidas de las mujeres sean una constante lucha persiguiendo ese ideal, una constante lucha contra sus propios cuerpos, contra el paso del tiempo y, contra sí mismas. El éxito social, sexo-afectivo, laboral, etc., está estrechamente relacionado con cumplir los cánones de belleza. Esta presión estética está además vinculada a problemas de salud mental y física tan importantes como los trastornos de la conducta alimentaria, que afecta especialmente a las jóvenes. Actitudes como la gordofobia tiene otras consecuencias sociales y de salud muy importantes para aquellas mujeres a las que se les etiqueta de poco saludables, sin atender a la diversidad de cuerpos.

Por eso este 8 de marzo, queremos poner el foco en la violencia estética que se ejerce contra las mujeres y sus consecuencias. El modelo hegemónico de belleza que se impone es inalcanzable, y desvaloriza a la mayoría de cuerpos y de mujeres. Queremos subrayar la importancia de transformar este modelo único de belleza, para mostrar otros tipos de belleza, cuerpos diversos, diferentes realidades, diferentes mujeres. Porque la libertad de las mujeres está en sus derechos, no en su imagen.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten la salud física, emocional y relacional de las mujeres.
- Sensibilizar sobre los estereotipos de género y generar reflexiones críticas hacia el modelo hegemónico de belleza.
- Visibilizar y dar valor a la diversidad de las mujeres.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Anitzak gara, orain askeak

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, emakume guztion aniztasuna eta ikusgaitasuna aldarrikatu nahi ditugu. Emakumeen askatasuna etengabe baldintzatzen dute edertasun eredu femeninoetan oinarritutako genero estereotipoek, gorputzen eta emakumeen aniztasunarekin bat ez datozen arau estetiko batzuk ezartzen baitituzte, askotan irrealak eta utopikoak direnak.

Emakumeenganako presio estetikoak sistema patriarkalaren eta kapitalismoaren arteko aliantzaren adibide da. Alde batetik, emakumeei beti gorputz perfektua lortzeko zain egoteko eskatzen zaie, beren buruekin etengabeko asegabetasuna sortuz. Bestalde, helburu horiek lortzeko milioika produktu kontsumitzea sustatzen da eta horrek negozio handi bat sortzen du emakumeen gorputzen inguruan.

Argaltasunean, perfekzioan eta betiko gaztetasunean oinarritutako gorputz femenino zehatz bat definitzen duten eredu horiek edertasun eredu hegemonikoa betetzen ez duten emakumeak ikusezin bihurtzen dituzte: adineko emakumeak, arrazalatuak, lodiak, argalegiak, desgaitasuna dutenak, depilatzen ez direnak, burusoilak...

Sare sozialek, publizitateak eta entretenimenduaren industriak mota horretako mezuak zabaltzen dituzte behin eta berriz. Feminitate eredu normatiboa betetzen duten emakumeak bakarrik ikusarazten dira, eta horrekin batera haiek bezalakoak izatea lortzeko milaka produktu sustatzen dira.

Gorputzarekin lotutako genero-estereotipoek bazterkeria indartzen dute hainbat esparru sozialetan eta harremanak oztokatzen dituzte, autokontzeptua, osasuna eta autoestima kaltetuz, hau da, emakume eta neska askoren bizitzak kaltetuz. Emakumeak eskuratzina den gorputz baten idealen menpe jartzeko modu bat da, emakumeen bizitza ideal hori lortzeko borroka etengabe bat izan dadin, beren gorputzen, denboraren joanaren eta noberaren aurkako etengabeko borroka bat. Arrakasta sozialak, sexu-afektiboak, lanekoak etab. lotura estua du edertasun kanonak betetzearekin. Presio estetiko hori, halaber, osasun mental eta fisikoko arazo garrantzitsuekin lotuta dago, hala nola elikadura-jokabidearen nahasmenduekin, eta horiek gazteei eragiten diete bereziki. Lodi-fobia bezalako jokaerek ondorio sozial eta osasun-ondorio oso nabarmenak dituzte gorputzen aniztasuna kontuan hartu gabe haien gorputzak ez direla osasungarriak esaten zaien emakumeengan.

Horregatik martxoaren 8an emakumeen aurkako indarkeria estetikoan eta haren ondorioetan jarri nahi dugu fokua. Inposatzen den edertasun eredu hegemonikoa eskuratzina da eta gorputz eta emakume gehienei balioa kentzen die. Edertasun eredu bakar hori eraldatzearen garrantzia azpimarratu nahi dugu, beste edertasun mota batzuk, askotariko gorputzak, errealitate ezberdinak eta emakume ezberdinak daudela erakusteko. Emakumeen askatasuna beren eskubideetan baitago eta ez haien irudian.

Horregatik guztiagatik, martxoaren 8an, toki-erakundeek, HONAKO KONPROMISO HAUEK HARTZEN DITUGU:

- Tokiko esparruan emakumeen osasun fisikoa eta emozionala eta harreman-osasuna sustatzen duten politika publikoak bultzatzea.
- Genero-estereotipoen inguruan sentibilizatzea eta edertasun eredu hegemonikoarekiko gogoeta kritikoak sortzea.
- Emakumeen dibertsitatea ikusaraztea eta balioestea.
- Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.

Con carácter previo a iniciarse el debate del siguiente punto, desde una parte del público, se profieren gritos contra la actuación del ayuntamiento en la gestión del Centro de Atención a las Familias –C.A.F.-. Por Presidencia se llama al orden hasta tres veces sin que cesen las proclamas, tras lo que ordena a la policía local que desaloje esa parte del salón de Plenos.

Una vez desalojada esa zona, se prosigue con el normal desarrollo de la sesión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=422.0&ndsAt=1072.0>

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2023

El acta de la sesión ordinaria de 7 de febrero de 2023 se aprueba con el voto favorable de toda la Corporación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=1072.0&ndsAt=1099.0>

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO POLIDEPORTIVO

Se presenta la quinta modificación del contrato de obras para la ejecución del nuevo polideportivo municipal.

El importe del aumento derivado del incremento de unidades supone 78.872,01 euros y se justifican en sobrecostes especificados en el informe presentado por la dirección de obra, Varquitectos, de fecha de 13 de febrero del presente año.

En esta certificación no se generan nuevos precios contradictorios.

A su vez, se ha eliminado una partida correspondiente a un bloque de hormigón, con un importe de 11,179.10 euros, y se han reducido el número de unidades en otras partidas, por un valor de 23.445,52 euros.

Vistas las anteriores certificaciones, y los cuatro acuerdos de modificación aprobadas ya en sesión plenaria, resulta que la diferencia neta, adicionados los incrementos de unidades y precios contradictorios, y descontadas las anulaciones y decrementos de unidades, dan como resultado 78.207,19 euros, lo que supone un 1,44% sobre el total de la obra.

Visto lo cual y conforme los artículos 114.3.c) y 144 de la Ley Foral, de 13 de abril, de Contratos Públicos **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la siguiente modificación del contrato de obra de construcción del polideportivo municipal en Sarriguren (Valle de Egüés):

1.1.- Aumento en las partidas especificadas en la certificación número 7 por importe de 78.872,01 euros, Iva excluido.

1.2.- Decremento y anulación de unidades por un valor total de 34.624,62 euros, sin Iva.

El total modificado neto asciende a 78.207,19 euros, lo que supone un 1,44% sobre el total de la obra.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Varquitectos, a Rio Valle Construcción y Obra Pública S.L. y a Intervención municipal.

3º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=1099.0&endsAt=1186.0>

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU AFECTANTE A LA UNIDAD MORFOLÓGICA B.2 DEL SECTOR 1 DEL ÁREA DE REPARTO 1 DE ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS

Tras la lectura del dictamen correspondiente a este punto, toman la palabra doña Ainara González (H Bildu), don Mikel Bezunartea (PSN) doña Amaya Aguirre (Geroa Bai), la Sra. Alcaldesa y don Javier Jiménez (PSN).

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2022, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante a la unidad morfológica B.2 del Sector 1 del Área de reparto 1 de Elcano-Ibiricu-Egüés y promovido por inmobiliaria Lesaca González S.L.. Dicho ámbito está compuesto por 28 parcelas con uso residencial de vivienda unifamiliar adosada en régimen de Vivienda de Protección Oficial, más dos pequeñas parcelas para el acceso al planeado garaje mancomunado.

El instrumento urbanístico presentado tiene por objeto asegurar la viabilidad de la unidad, para lo cual se elimina el garaje mancomunado (dado su alto coste) y se incrementa la edificabilidad, si bien se mantiene el aprovechamiento total.

Sometido a información pública mediante anuncio el Boletín Oficial de Navarra número 240 de 1 de diciembre de 2022, así como en prensa, durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Constan en el expediente informe favorable emitido por el arquitecto municipal a la aprobación inicial del PEAU, de intervención, de jefatura de policía, así como el informe jurídico emitido por secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 72 y 90 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante a la unidad morfológica B.2 del Sector 1 del Área de reparto 1 de Elcano-Ibiricu-Egüés.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeeeques.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=1186.0&endsAt=1500.0>

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5 AL VIGENTE PRESUPUESTO

Una vez leído el dictamen de la comisión informativa competente, toman la palabra doña Ainara González, don Mikel Bezunartea y doña Amaya Larraya, Alcaldesa.

Por Presidencia, conforme al informe de Intervención, se informa de la necesidad de hacer modificación presupuestaria para dar cobertura al incremento del número de plazas de Agente de policía en un número de cuatro y a su vez aprovechar la actual convocatoria de tres plazas para su incremento a siete y así poder disponer cuanto antes de ese personal que resulta necesario en el área de protección ciudadana.

Dada la insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de los importes precisos para ello, y no siendo posible demorarlo para más adelante ya que se corresponde con el presupuesto presente, es susceptible de financiación con cargo a remanente de tesorería para gastos de generales calculado provisionalmente, por importe de 135.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por trece votos a favor (8 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos y 1 concejal no adscrito) y ocho abstenciones (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 I-E):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al vigente Presupuesto municipal prorrogado para el año 2023, por importe de 135.000 euros que será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del cierre del ejercicio calculado provisionalmente, y conforme al siguiente detalle de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, a saber:

Aplicación Presupuestaria		SUPLEMENTO DE CREDITO	Importe (€)
13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA	35.000,00
		CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
13200	12400	FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	100.000,00
		TOTAL CREDITOS	135.000,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

6º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA

Desde secretaría municipal se procede a leer el dictamen. A continuación, desde Alcaldía se presenta enmienda de adición de un nuevo punto 1.3, del siguiente tenor:

- Creación de 3 puestos de Oficial de Servicios Múltiples, para la promoción restringida –junto con el ya existente- del puesto de Peón de Servicios de cuatro puestos, con las siguientes retribuciones complementarias (13,22% [+8%] PT; 6% Riesgo; 15% Nivel).

La enmienda de adición se aprueba por unanimidad por lo que se incorpora a la propuesta de acuerdo.

Tal como se ha solicitado desde el grupo municipal de Geroa Bai en la previa Junta de Portavoces, la votación se realizará por puntos, ya que así se acordó en la comisión que se aprobó el dictamen del punto.

La falta de aprobación del presupuesto municipal impide la aprobación de la plantilla orgánica con cambios no sustentados en el mismo.

No obstante, existe la posibilidad de efectuar determinadas modificaciones en la misma, siempre que tengan su soporte presupuestario en la medida que las mismas lo precisen.

Dentro de esas modificaciones, se considera conveniente y prioritaria la realización de las que más abajo se detallan, a saber:

- En el área de protección ciudadana (para reforzar la plantilla con la creación de cuatro puestos de Agente de policía ante la escasez de efectivos respecto de las necesidades existentes);
- En el área de hacienda (para adecuar la retribución al contenido de los servicios que se realizan –llevanza de la contabilidad de todos los concejos del Valle- por el puesto 3.2 de plantilla mediante el incremento en un 10% del complemento de puesto de trabajo);
- En el área de servicios múltiples (para adecuar la retribución al contenido de los servicios que se realizan y se precisa realicen -conducción de vehículos de carné C por los puestos 8.8 y 8.10 de plantilla- como la de los demás puestos de servicios múltiples que la realizan, mediante el incremento en un 8% del complemento de puesto de trabajo).
- Creación de puestos de Oficial de Servicios múltiples, debatiéndose si uno o tres, para, junto con el vacante existente, efectuar un procedimiento restringido de acceso a los mismos desde los puestos de Peón de Servicios múltiples.

Las anteriores modificaciones, junto con otras, fueron llevadas a Mesa de Negociación del pasado tres de febrero de 2023.

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de aplicación, **SE ACUERDA con las mayorías señaladas en cada punto:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la vigente plantilla orgánica municipal, con el siguiente contenido:

1.1.- Creación de cuatro puestos de Agente de policía de nivel C, en régimen funcional con las retribuciones complementarias de los existentes **(catorce votos -8 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos, 1 I-E y 1 concejal no adscrito- y siete abstenciones -4 Geroa Bai, 3 EH Bildu-)**:

1.2. Incremento de la retribución complementaria de puesto de trabajo de las plazas que se señala y en la cuantía que se indica:

1.2.1. Puesto 3.2 de Gestor de Hacienda: incremento en un 10% **(veinte votos a favor -8 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos, y 1 concejal no adscrito- y una abstención -1 I-E-)**.

1.2.2. Puestos 8.8 y 8.10 de Peón de Servicios Múltiples: incremento en un 8% **(unanimidad)**.

1.3. Creación de 3 puestos de Oficial de Servicios Múltiples, para la promoción restringida – junto con el ya existente- del puesto de Peón de Servicios de cuatro puestos, con las siguientes retribuciones complementarias (13,22% [+8%] PT; 6% Riesgo; 15% Nivel) **(veinte votos a favor -8 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos, y 1 concejal no adscrito- y una abstención -1 I-E-)**.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=1990.0&endsAt=3150.0>

7º.- ADHESIÓN CONVENIO GESTIÓN CONTRATACIÓN TEMPORAL TÉCNICOS/AS DE EUSKERA

Desde la comisión de cultura y euskera se presenta el siguiente dictamen e intervienen sobre el mismo doña Leyre Azcona (I-E), doña Ainara González, don Juan José Ausan (Geroa Bai) y doña María Inmaculada Múgica (Navarra Suma).

Teniendo presente que es necesario recurrir a la sustitución del técnico de euskera por motivo de baja laboral y teniendo conocimiento de la existencia de “convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatoria de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera” aprobado por el Ayuntamiento de Villava-Atarrabiako Udala, se considera pertinente formalizar adhesión al mismo, previsión recogida en la estipulación séptima.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Egüés al convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatoria de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera que gestiona el Ayuntamiento de Villava-Atarrabiako Udala.

2º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean necesarias para la consecución de lo acordado.

3º.- Notificar el presenta acuerdo al Ayuntamiento de Villava.

-ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA-

Desde Presidencia se presenta un nuevo asunto que requiere la decisión plenaria. Justifica la urgencia en la necesidad de presentar recurso de apelación, ya consensuado en una anterior comisión informativa, frente a sentencia desfavorable para los intereses municipales.

Por unanimidad se acuerda la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se personó en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 19/2022, interpuesto por GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L., frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 14 de diciembre de 2021 relativo al restablecimiento del equilibrio económico de los contratos de las instalaciones deportivas de Egüés del año 2020 con motivo del COVID.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia 24/2023 de 25 de enero de 2023 en la que se estima el recurso.

Valorando que la citada Sentencia es contraria a los intereses municipales, en la pasada comisión informativa de deportes del pasado mes de febrero se dictaminó la procedencia de la interposición de recurso de apelación frente a la misma. Por su parte, siendo los plazos para su interposición perentorios, dicho recurso ya ha sido interpuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.2.j) de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, artículo 24 de la Ley 29/98 de 13 de julio, y artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Ratificar la interposición de recurso de apelación frente a la Sentencia 24/2023 de 25 de enero de 2023 señalada en el expositivo.

Por Presidencia se decreta un receso de cinco minutos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=3150.0&endsAt=4430.0>

8º.- MOCIÓN DE EH BILDU EGUESIBAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE RED DE PERSONAS TORTURADAS DE NAVARRA

Doña Silvia Mezquiriz (euskaraz) y Ainara González (castellano) pasan a dar lectura a la siguiente moción presentada por su grupo municipal de EH Bildu:

ARRAZOIEIEN AZALPENA

2022ko otsailaren 12an, “Nafarroako Torturatuen Sarea” Elkarteak sortu zen, Foru Komunitatean motibazio politikoagatik tratatu txarrak eta torturak jasan dituzten nafarrentzat egia errekamazioan, aitortzan, erreparazioan eta ez erreparatzeko bermean beste urrats bat emateko helburuarekin.

Elkarte hau torturatuen errolda egiten ari da eta gaur egun 1.000 kasu baino gehiago jaso dira, horietatik 4 udalerri honetan.

Elkarteak zabalduetako datuen arabera, honako hauek erregistratu dira:

- 1.000 tortura-kasu baino gehiago.
- Jasandako torturen ondorioz hildako bi pertsona: Mikel Zabalza eta Antonio Goñi Igoa.
- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako zigorra Igor Portu eta Mattin Sarasola torturatzeagatik.
- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako lau zigor, Nafarroako lau herritarren (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel eta Iñigo Gonzalez) tortura salaketak ez ikertzeagatik.
- 2011. urteko txosten bat, Torturaren Prebentziorako Europako Batzordeak egina, Nafarroako hiru pertsonaren torturen lekukotzari sinesgarritasuna emanez.
- Gutxienez Nafarroako 101 herritan torturak eragina izan du.

Azken urteotan, erakunde publikoak urratsak ematen ari dira kasu hauek argitzeko. 2019ko ekainean argitaratu zen **“Nafarroako Foru Komunitatean 1960-1978 bitartean izandako tortura eta tratu txarrak ikertzeko proiektua”**, Nafarroako Gobernuak Kriminologiaren Euskal Institutuari (KREI) eskatua. Bertan, ondorioen artean jasotzen da azterlana 1978tik hurrengo urteetara zabaltzeko beharra, Nafarroako torturaren eta tratu txarren benetako dimentsioa ulertzeko.

2021eko abenduaren 29an, Nafarroako Gobernuak Nafarroako Bizikidetzarako I. Plan Estrategikoa onartu zuen. Planaren lehenengo ardatzean Nafarroako Gobernuaren konpromisoa jasotzen da, *“Nafarroako erakunde, politika, giza eta ekonomia baterako jardueretan Giza Eskubideak aplikatzeko mekanismoak indartzeko”*.

2023ko urtarrilaren 2an, Herritarrekiko Harremanetarako kontseilariak abian jarri zuen, zegokion Foru Agindua sinatuz, motibazio politikoko biktime-izaera deklaratzeko eskaerak aurkeztu ahal izateko prozedura. **“Martxoaren 26ko 16/2019 Foru Legearen arabera, eskuin muturreko taldeek edo funtzionario publikoek eragindako motibazio politikoko ekintzen biktimei aitorpena eta erreparazioa ematekoa”**. Foru Lege honen arabera, eskaerak aurkezteko epea aipatutako Foru Agindua Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratzen denetik aurrera irekiko da, eta eskaerak lau urte eta sei hilabeteko hasierako epean aurkeztu ahal izanen dira. Motibazio politikoko Biktimen eskaerak aztertuko dituen Aitorpen Batzordea bederatzi adituk osatzen dute, eta Martin Zabalza Nafarroako Gobernuko Bake, Bizikidetza eta Giza Eskubideen zuzendari nagusia da batzordeburua.

Joan den urtarrilaren 9an, Kriminologiaren Euskal Institutuak (IVAC-KREI) **“Tortura eta beste tratu txar batzuei buruzko ikerketa Nafarroan 1979tik gaur egunera”** izeneko txostenaren laburpen exekutiboa publiko egin du, 2022ko ekainean Herritarrekiko Harremanen Departamentuak Bake, Bizikidetza eta Giza Eskubideen Zuzendaritza Nagusiaren bidez bultzatutako diru-laguntza publikoa esleitu ondoren. Dokumentu honetan aurreratu dutenez, “aurrez egindako ikerketan (1960-1978) lortutako datuen eta oraingoaren (1979-2015) baturak kasuen unibertso bat aurkeztu digu, ikuspegi kuantitatibotik, proiektatutako azken zifra batekin, 1960-2015 aldirako kaltetutako 891 pertsonen gainean 1068 kasuak gaingidutako lituzkeenak”.

Jarduera hauek guztiek argi erakusten dute azken urteotan aurrerapausoak ematen ari direla giza eskubideen urraketak jasan dituzten pertsona guztiei egiaren, aitortzaren eta erreparazioaren bidean. Gizarteari zor diogu, etorkizuneko belaunaldiei, gertatutakoa argitzea, hori baita modurik eraginkorrena torturaren praktika desagerrarazteko.

Botere publikoak motibazio politikoko egintzek eragindako giza eskubideen urraketari buruzko egiaren ezagutza, eta biktimen hauen errekonozimenduan eta erreparazioan lagundu behar dugu. Horregatik, udalak eta toki-erakundeek ere urrats eraginkorrak eman behar ditugu egiaren aitortza eta erreparazioan aurrera egiteko. Are gehiago, herritarren artean kalte hori pairatu duten pertsonak baldin badaude.

Horregatik guztiagatik, honako hau aurkezten dugu:

EBAZPEN-PROPOSAMENA

1.- Eguesibarreko Udalak elkartasuna eta aitortza agertzen du torturaren eta tratu txarren biktimen diren nafarrei, eta, bereziki, udalerri honetako bizilagunei.

2.- Udalak bere konpromisoa adierazten du egiaren ezagutza eta egon litezkeen kasuen erreparazioan laguntzeko.

3.- Udalak Nafarroako Gobernuari eskatzen dio tortura eta tratu txarren praktika saihesteko eta ezabatzeke beharrezkoak diren jarduketak guztiak egin ditzala, ez errepikatzeko mekanismoak ezarritik.

4.- Udalak ebazpen honen berri emanen die Nafarroako Gobernuari, Herritarrekiko Harremanetarako Kontseilariari eta Bake eta Bizikidetzaren Departamentuko Zuzendaritza Nagusiari, jakinaren gainean egon daitezen, eta onespeneren berri emanen dio *“Nafarroako Torturatuen Sarea”* Elkarteari, helbide elektronikoa honetan: nts.harremanak@gmail.com.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación *“Red de personas torturadas en Navarra”*, con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.

Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son ya más de 1.000 los casos recogidos, 4 de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- Más de 1.000 casos de torturas.
- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.
- Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattin Sarasola.
- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).

- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.
- Al menos 101 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el **“Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978”** encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.

El 29 diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el eje 1 del Plan se recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de *“potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra”*.

El 2 de enero de 2023, la consejera de Relaciones Ciudadanas, puso en marcha, mediante la firma de la Orden Foral correspondiente, el procedimiento para que puedan presentarse las solicitudes de declaración de la condición de víctima de motivación política. De acuerdo con la **“Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos”**, el plazo de presentación de solicitudes se abrirá a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la citada Orden Foral y las mismas podrán ser presentadas en el plazo inicial de cuatro años y seis meses. La Comisión de Reconocimiento que estudiará las solicitudes de Víctimas de motivación política está compuesta por 9 expertos y presidida por Martín Zabalza, director general de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

El pasado 9 de enero, el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), ha hecho público el resumen ejecutivo del informe titulado **“Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad”** realizado tras la adjudicación, en junio de 2022, de la subvención pública impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

En este documento adelantan que “La suma de los datos obtenidos en la investigación anteriormente realizada (1960-1978) y la actual (1979-2015), nos presenta un universo de casos, desde el punto de vista cuantitativo, con una cifra final proyectada que superaría los 1068 casos sobre 891 personas afectadas para el periodo de tiempo 1960-2015”.

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento del Valle de Egues manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.

2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.

3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la practica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.

4.- El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informará de su aprobación a la Asociación “*Red de personas torturadas en Navarra*” al siguiente correo electrónico: nts.harremanak@gmail.com.

En el debate que se origina participan don José Miguel Bernal (no adscrito), doña Leyre Azcona, don Javier Jiménez, don Joseba Orduña, doña Luisa Mateo (Navarra Suma), doña Ainara González y doña María Inmaculada Múgica.

La moción no se aprueba ya que obtiene ocho votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 I-E) y trece votos en contra (8 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos y 1 concejal no adscrito).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=4430.0&endsAt=7729.0>

9º.- MOCIÓN DEL PSN PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE AUTOBUSES

Don Javier Jiménez pasa a dar lectura a la siguiente moción presentada por su grupo municipal del PSN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos son los conductores de autobuses de escolares, deportistas, personas con necesidades especiales, etc que al llegar a Sarriguren deben permanecer un tiempo en espera para volver a realizar el viaje de vuelta. Actualmente al no tener Sarriguren un área habilitada para el estacionamiento de estos vehículos obliga a sus conductores durante la espera a permanecer dentro del autobús, a acudir a otros municipios o llevarlo a las bajeras de las que disponen algunas compañías.

El transporte colectivo es un sector al alza que además se debe seguir potenciando desde las administraciones públicas al ser un medio más sostenible y que tiene una importante misión social. Algo parecido sucede con algunos camiones que deben permanecer temporalmente en espera al llegar al valle.

La regulación del aparcamiento es competencia municipal y está regulado en su ordenanza municipal. Esta ordenanza de tráfico del Valle de Egues en su artículo 47 prohíbe el estacionamiento de autobuses en el término municipal excepto en los polígonos o zonas habilitadas. El Valle de Egues carece de zonas habilitadas para tal fin, tanto para el aparcamiento de autobuses como el de camiones.

En el área de Sarriguren existe posibilidad de habilitar áreas de estacionamiento temporal regulado, como puede ser la parcela municipal en el área de Mercadona, la Calle Oteiza en su final o las áreas de aparcamiento transversales a la Avenida Olaz enfrente de Salesianos. Estas alternativas se encuentran relativamente cercanas a las instalaciones deportivas, a los colegios públicos o Salesianos.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución solicitando al Equipo de Gobierno de Navarra Suma:

1. Habilitar en Sarriguren una zona de aparcamiento de autobuses y camiones y definir su regulación temporal.

Solicitan el uso de la palabra don José Miguel Bernal, doña Leyre Azcona, doña Ainara González, doña Helena Arruabarrena, don Óscar Úbeda (Navarra Suma), y don Javier Jiménez.

La moción se aprueba por trece votos a favor (8 Navarra Suma, 3 PSN, 1 Podemos y 1 concejal no adscrito), ningún voto en contra y ocho abstenciones (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=7729.0&endsAt=8936.0>

10º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE LOS RECORTES HABIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS LGTBI+ KATTALINGUNE

Don Joseba Orduña procede a exponer la siguiente moción presentada por su grupo municipal de Geroa Bai:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Kattalingorri es un espacio abierto y plural que trabaja a favor de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales, con el objetivo de erradicar la LGTBIfobia social y sus terribles consecuencias en Navarra. Kattalingorri lleva trabajando en favor de los derechos de las personas LGTBI+ desde el año 2000 y gestiona el servicio público Kattalingune desde 2016.

Gracias a gobiernos progresistas, hemos visto como año tras año se aumentaban las partidas en políticas LGTBI+ y como el servicio Kattalingune crecía exponencialmente, aumentando su capacidad de atención, también de manera descentralizada.

No debiera ser desconocida para el Ayuntamiento de Villava, ni para la Comisión de Igualdad, la existencia de este servicio, ya que, en el mes de abril de 2021, colaboró con la presentación del Servicio Kattalingune en la Casa de Cultura de Villava-Atarrabia y participó activamente en la misma, además de haber mostrado su apoyo por unanimidad en diferentes comisiones celebradas en la presente legislatura.

Esta apuesta en firme por el avance y crecimiento del servicio Kattalingune, impulsada en la legislatura pasada desde el Departamento de Igualdad de Gobierno de Navarra y apoyada por esta corporación municipal en numerosas ocasiones, se ha visto paralizada este año, cuando el INAI ha decidido llevar a cabo una serie de recortes que, aun a día de hoy, sigue negando.

El año pasado el servicio contó con una partida de 220.000 euros. Este año quieren destinar únicamente 205.000 a pesar de que se aprobó una partida de 248.000 para el servicio de manera

íntegra. Además del recorte presupuestario debemos destacar que todo se ha llevado a cabo a espaldas de los colectivos y de las profesionales del servicio, que en ningún momento han podido dar su opinión sobre el nuevo servicio que se propone y que ya les está afectando de manera directa.

El INAI propone gestionar el servicio de cinco oficinas con cuatro profesionales, cuando hasta ahora eran siete las personas que trabajaban en el servicio. Además, de los cinco programas de trabajo que aparecían en el pliego y debían ser atendidos por Kattalingune, la Subdirección LGTBI+ dice ahora que asume dos de ellos, Atención a colectivos y Promoción y sensibilización, argumentando que estos programas están dentro de los estatutos de la Subdirección y, por tanto, con competencia únicamente de esta estructura de gobierno y no del servicio, a pesar de que en el pliego si apareciese como labor de Kattalingune.

Desde Kattalingorri consideran este último cambio todo un despropósito, pues, lejos de estabilizar y proyectar tanto Kattalingune como la Subdirección LGTBI+ y su sinergia, la debilitan, dando la sensación de ser un movimiento de última hora. Ni las políticas LGTBI+ ni las estructuras, ni los servicios de atención llegan a los siete años de andadura, en una realidad que ha sido y sigue siendo invisibilizada, por lo que disminuir la capacidad de acción de los recursos nos parece un grave retroceso.

Así pues, consideramos Kattalingune una herramienta indispensable en la atención tanto a las personas LGTBI+ como a la realidad LGTBI+, desde un modelo de atención directo, próximo y descentralizado.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar muestra su compromiso con la defensa de las políticas públicas LGTBI+.

2) El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de Navarra a seguir prestando el servicio de atención integral a personas LGTBI+ Kattalingune, manteniendo o mejorando los parámetros de calidad existentes hasta diciembre de 2022, dotándolo para ello de los recursos humanos y económicos necesarios.

3) El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de Navarra a no realizar recortes en el mencionado servicio Kattalingune, ni en cuanto al personal contratado (siete profesionales), ni en lo referido a la partida económica inicialmente asignada en el Presupuesto de Navarra para 2023 (248.000 euros).

4) El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de Navarra a escuchar a las profesionales del servicio y a contar con las aportaciones de los colectivos LGTBIQ+ antes de tomar decisiones importantes relativas al mismo.

Intervienen valorando la moción doña Leyre Azcona, doña Ainara González, doña marian Sainz (PSN), don Javier Marquínez (Navarra Suma) y don Joseba Orduña

La moción se aprueba en su totalidad, aunque por diferente mayoría en cada uno de sus puntos:

- El punto primero obtiene veinte votos a favor (7 Navarra Suma –Sras. Mateo, Anchundia, Múgica y Larraya y Sres. Marquínez, Úbeda y Azpiroz-, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos, 1 I-E y 1 concejal no adscrito) y una abstención (1 Navarra Suma –Sr. González-).

- El punto segundo consigue dieciséis votos a favor (6 Navarra Suma –Sras. Mateo, Anchundia y Larraya y Sres. Marquínez, Úbeda y Azpiroz-, 4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos, 1 I-E y 1 concejal no adscrito), tres votos en contra (3 PSN) y dos abstenciones (2 Navarra Suma –Sra. Múgica y Sr. González).

- El punto tercero se aprueba por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 I-E y 1 concejal no adscrito), tres votos en contra (3 PSN) y nueve abstenciones (8 Navarra Suma y 1 Podemos).

- Por último, en la votación del punto cuarto se producen catorce votos a favor (5 Navarra Suma –Sras. Mateo, Anchundia y Larraya y Sres. Marquínez, Úbeda-, 4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 I-E y 1 concejal no adscrito), tres votos en contra (3 PSN) y cuatro abstenciones (3 Navarra Suma –Sra. Múgica y Sres. González y Azpiroz).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=8936.0&endsAt=10795.0>

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

11-1.- Ruegos y preguntas formuladas en el pleno anterior

A-1 EH BILDU

A-1-1 Ainara González

- Pregunta por los pasos dados en la limpieza y desinfección de la bajera municipal junto a Correos. Igualmente se informe del material depositado por los colectivos culturales y, en caso de desperfectos, se reponga el mismo.

Ya hemos pasado la orden de trabajo al Tajo, para que se proceda a la limpieza de la bajera.

- Pregunta por la constitución de la comisión para realizar el mapa de puntos negros.

Estamos en punto 1 contexto y primeros pasos, el análisis documental, el siguiente paso será reunión con las asociaciones, se convocará en tiempo y en forma a todos los que estén interesados en acudir.

A-1-2 Rubén Iribarren

- Pregunta si se cobra alguna tasa al colectivo que se coloca en el mercadillo los sábados por la mañana.

No sabemos exactamente a qué colectivo se refiere, pero le puedo decir que a todas las solicitudes que hemos tenido para realizar algún acto/ mesa/ carpa en esa zona, se les ha cobrado la correspondiente tasa por utilización de vía pública.

A-2 PSN

A-2-1 Javier Jiménez

¿Tienen intención de Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para bonificar el impuesto por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables?

Sí, es una iniciativa que tal y como trasladamos en el debate de la moción, nos parece interesante para llevarla a cabo en el Valle de Egüés.

En las asambleas de la mancomunidad, ¿ha preguntando alguna por la extensión del sistema de alquiler de bicis eléctricas a la comarca? ¿Cómo se encuentra el proyecto?

La extensión del sistema de alquiler de bicis eléctricas se ha tratado directamente con la Presidencia de la Mancomunidad. La última vez, se me trasladó que se iba a llevar una modificación de Estatutos a la Asamblea General para que los Ayuntamientos de la Comarca pudiésemos ceder la competencia a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, junto con la modificación para aumentar la representación del Valle de Egüés en dicha Asamblea.

Me sorprende que la respuesta de que los profesores sea que no quieren hacer una salida en el parking de enfrente del instituto. La salida actual, que es la misma que la entrada está mal encarada para salir. Sí que ruego que lo vean in situ con ellos y lo valoren. Los vecinos nos lo han reclamado.

Lo volveremos a analizar con la dirección del centro.

A-2-2 Mikel Bezunartea

- Hace dos meses se aprobó ceder la ambulancia a una asociación de Ucrania y la furgoneta sigue aparcada junto al Ayuntamiento. ¿Qué ocurre?

Se estaba haciendo el cambio de titularidad que a día de hoy ya se ha realizado, estamos esperando que la asociación Alas de Ucrania nos traslade la fecha de recogida de la ambulancia, que entendemos será en breve.

- Pregunta sobre la posibilidad de contratar auxiliares de policía.

Desde la Junta de Gobierno nos adherimos a la lista de auxiliares de policía del Gobierno de Navarra. De momento no vemos esa necesidad, y desde la plantilla de PM también nos han trasladado su rechazo a esta figura.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Amaya Aguirre

- Pregunta por el motivo de que el polideportivo de Olaz no dispone de calefacción.

La calefacción la activa el personal de mantenimiento, el cual se encuentra todavía en huelga. Ese es el motivo por el que la calefacción no está en funcionamiento.

- Y también pregunta por la situación de huelga de las instalaciones deportivas del Valle, ya que la piscina de Olaz continúa cerrada.

Se trasladó en comisión la situación de huelga, a día de hoy únicamente hay 6 personas en huelga, 4 de ellas en Olaz.

A-3-2 Juan José Ausan

- Pregunta que consecuencias tiene el aviso dado por Presidencia a un grupo municipal, en el transcurso del desarrollo del Pleno.

Las llamadas al orden son a un concejal, si llamé al orden a un grupo municipal está claro que fue un lapsus.

Esto dice nuestro ROM al respecto:

Artículo 31. La Presidencia de la Corporación ostenta la salvaguarda del orden en el desarrollo de las sesiones pudiendo llamar al orden a los corporativos en los siguientes supuestos:

a) Cuando profieran palabras o viertan conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Cuando produzcan interrupciones o, de cualquier forma, alteren el orden de las sesiones.

c) Cuando pretendan hacer uso de la palabra sin que les haya sido concedida o una vez que le ha sido retirada.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con la advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, la Presidencia de la Corporación podrá ordenar al Concejal o Concejala que abandone el local en que se está celebrando la reunión.

11-2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente pleno

B-1 Izquierda-Ezkerra

¿Por qué no se publicitó por el Ayuntamiento el evento first lego league? Un evento que podía haber tenido mucha repercusión para el Valle.

¿Cuándo se van a colocar las mesas y juegos propuestas por IE en el parque? La última respuesta de muchas fue que me pasó Yuliana un catálogo para elegir modelos y se me dijo que se pondrían antes de primavera. Quedan 12 días para la primavera y dos meses para el final de la legislatura.

Se me remita la factura del videoportero de despacho de alcaldía. Lo he pedido en multitud de ocasiones

Ruego se vuelva a valorar adelantar la apertura de las piscinas exteriores en Junio, ya que debido al cambio de la climatología es una demanda recurrente de la ciudadanía.

B-2 EH BILDU

B-2-1 Ainara González

- Pregunta por el convenio que da soporte a la cesión del uso de la nave municipal de Ibiricu a la asociación SOS animales Egüés.

- Ruega se suministre un generador a las asociaciones que utilicen la Sala Errizar.

- Pregunta por la evolución de las obras de acceso universal en el colegio Joakin Lizarraga.

- Y ruega se actualicen las aportaciones a los concejos por fiestas, que están congeladas desde 2019.

B-3 PSN

B-3-1 Marian Sainz

- Pregunta por el procedimiento de adjudicación de los huertos urbanos y el sistema elegido para realizar el sorteo.

B-3-2 Mikel Bezunartea

- Recuerda ruego de acondicionamiento de zanja que discurre por los chalets adyacentes al polideportivo municipal.

- Solicita a Alcaldía haga un esfuerzo con el tema de seguridad en el concejo de Egüés.

- Reitera ruego colocación aparcabicis junto al instituto.

- Ruega se tape o acondicione una zanja abierta junto a Tracasa.

- Y solicita que el coste del vallado alrededor del octógono sea asumido por el Ayuntamiento.

B-3-3 Javier Jiménez

- Ruega se felicite al Sr. Azpiroz, en su calidad de concejal delegado de servicios múltiples, dada su disponibilidad y su capacidad resolutoria.

B-4 Geroa Bai

B-4-1 Joseba Orduña

- Pregunta cuándo se va a dotar de iluminación a la sala Errizar.

- Y reitera petición de que la MCP asigne a Egüés los representantes que le corresponden por población.

Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar que se está en ello e informará al respecto en Comisión informativa.

B-4-2 Helena Arruabarrena

- Ruega se le proporcionen los informes de las revisiones de la alarma contra incendios del último año.

- Pregunta sobre el inicio de ejecución del PMUS.

- Y ruega se aplique la excepcionalidad recogida por el gerente municipal, al personal del CAF.

B-4-3 Amaya Aguirre

- El concejal de Navarra Suma, Sr. González Iturri, en el anterior Pleno, expuso que los concejales del Valle habían recibido unas cantidades de dinero en 2022, en concepto de transferencias corrientes, y citó unos importes erróneos. Es una falsedad que denigra la actuación pública. Por ello pregunta de dónde salieron esos datos.

B-4-4 Juan José Ausan

- Ruega se aplique el convenio colectivo de acción e intervención social.

<https://actas.valledeeeques.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=10795.0&endsAt=11700.0>

12º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

12.1.- De Alcaldía:

- De la 343 a la 544 de 2023, ambas inclusive.

12.2.- De concejalías delegadas:

De Desarrollo Local, Cultura y Euskera

- De la 16 a la 25 de 2023, ambas inclusive.

De Bienestar Social, Igualdad y Deporte

- De la 44 a la 101 de 2023, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=11700.0&endsAt=11702.0>

13°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480186a27ccc710181?startAt=11702.0&endsAt=11717.207074>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:11 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.